DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15882
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5377682

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Santa Fe
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	23/05/2021	**HORA:**	6:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 5 No. 12 - 60	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:99288.99, Y_1:99939.17 X_2:99278.81, Y_2:99944.46 X_3:99297.99, Y_3:99972.11 X_4:99309.63, Y_4:99964.17			
SECTOR CATASTRAL:	San Bernardino	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	150m²			
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5			
LOCALIDAD:	03 - Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0032SBEA	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	430 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40597			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo). Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra localizado en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa y no presenta categorización de inundación por desbordamiento.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-8207	Febrero de 2015

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 5 No. 12 - 60, ya que se presentó un incendio en el predio ubicado en la Carrera 12A No. 5 – 36, conflagración que se extendió hasta el predio de la Calle 5 No. 12 – 60, ocasionando el colapso de la cubierta comprometiendo la estabilidad estructural. Por esto se recomienda la evacuación y restricción de uso del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

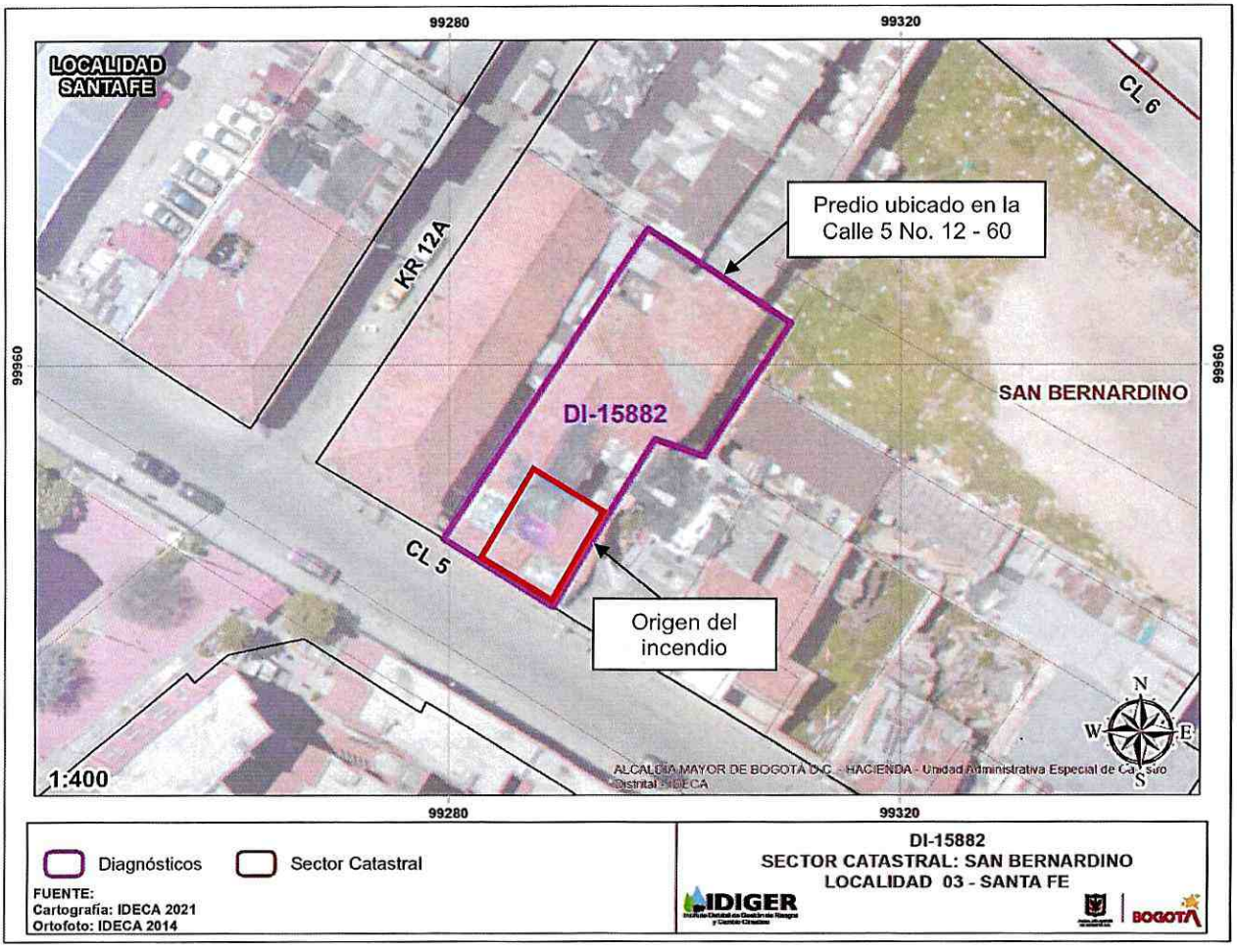


Imagen 1. Localización general del predio evaluado, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCION Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 23 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 5 No. 12 - 60, en el Sector Catastral San Bernardino de la localidad Santa Fe, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a seis (06) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros en adobe con cubiertas en teja de barro y pórticos con losas en concreto reforzado.

Se inspecciona la vivienda ubicada en la Calle 5 No. 12 - 60, construida aparentemente en muros de adobe, con cubiertas soportadas sobre un entramado en madera y tejas en barro; el cielo raso corresponde a esterilla de guadua recubierto con posible mortero. La edificación cuenta con un nivel, en donde se identifican dos (02) unidades habitacionales, de uso residencial y comercial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio, al interior de la unidad habitacional uno (1), la cual se ubica hacia el costado suroccidental del mismo sobre la Calle 5, se presenta un incendio y al parecer el inmueble era invadido de manera ilegal por habitantes de la calle, debido a que no se encontraba habitado; se evidencian daños correspondientes a la perdida de acabados en los muros de las habitaciones y la perdida de la cubierta en aproximadamente 80% de la unidad habitacional.

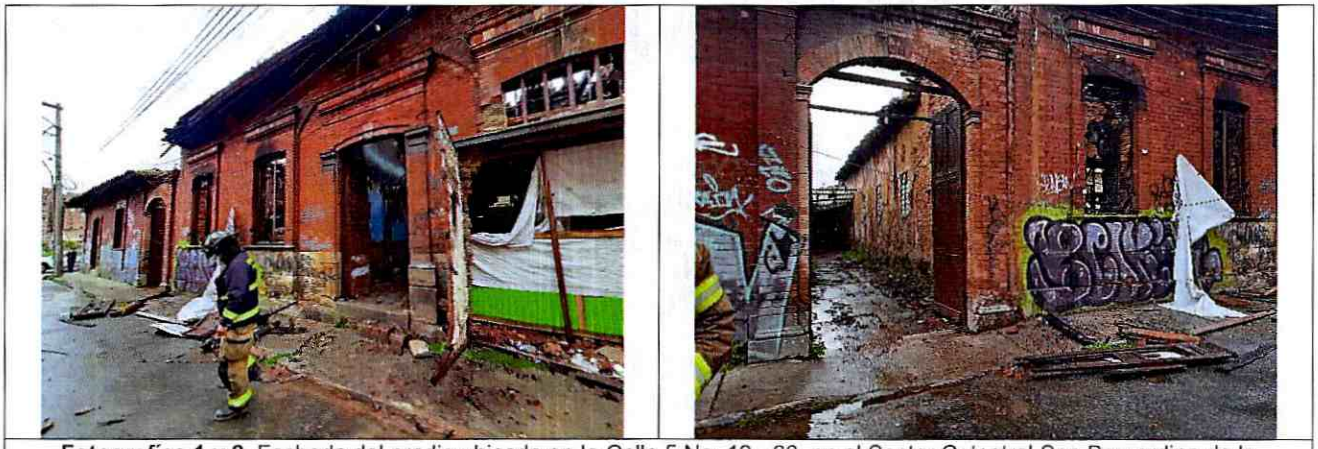
Realizando una valoracion en la fachada se observa perdida en la estructura de soporte de las puertas de acceso a la unidad habitacional 1 y la ventaneria exploto por el calor del fuego.

Los propietarios del inmueble manifiestan que el predio es objeto de expropiacion por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU, por encontrarse en una zona catalogada como patrimonio cultural, situación que no fue posible verificar durante la inspección visual; razón por la cual la unidad habitacional uno (1) estaba deshabitada, sin embargo, la unidad habitacional dos (2), ubicada hacia el costado norte del predio si se encuentra habitada, y no presenta daños ya que la conflagración no se extendió.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural ocurrido en el predio ubicado en la Calle 5 No. 12 - 60, en el Sector Catastral San Bernardino de la localidad Santa Fe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



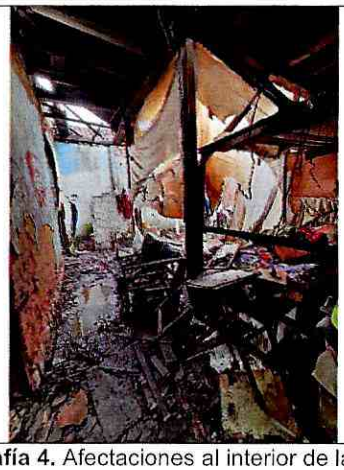
Fotografías 1 y 2. Fachada del predio ubicado en la Calle 5 No. 12 - 60, en el Sector Catastral San Bernardino de la localidad Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



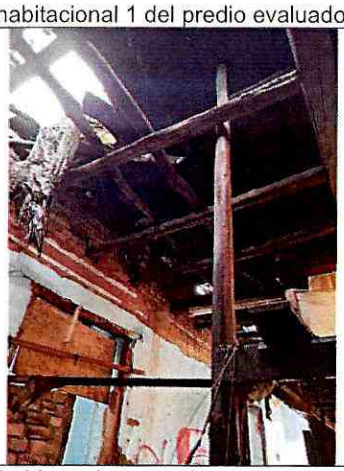
Fotografía 3. Colapso de la cubierta en el sendero de acceso a las habitaciones del predio evaluado.



Fotografía 4. Afectaciones al interior de la unidad habitacional 1 del predio evaluado.



Fotografía 5. Habitación del costado suroccidental con perdida de cubierta y acabados en los muros.



Fotografía 6. Afectaciones en la estructura de la cubierta.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 5 No. 12 - 60	Muros de adobe y cubierta en tejas de barro	Comercial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en los elementos estructurales y no estructurales de la edificación ubicada en la Calle 5 No. 12 - 60 y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio ubicado en la Calle 5 No. 12 - 60, en el Sector Catastral San Bernardino de la localidad Santa Fe. La inspección visual se realizó el día 23 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción parcial de uso de la unidad habitacional 1, ubicada al costado suroccidente del predio de la Calle 5 No. 12 – 60.

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5377682.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6778	Iván Fernando Rueda	3108523484	Calle 5 No. 12 - 60	Restricción parcial de uso de la unidad habitacional 1, ubicada al costado suroccidente del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad global de la unidad habitacional 1, ubicada al costado suroccidente del predio de la Calle 5 No. 12 – 60, del Sector Catastral San Bernardino de la localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, de acuerdo con lo informado por el propietario la unidad habitacional 1 se encuentra deshabitada. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 5 No. 12 – 60, del Sector Catastral San Bernardino de la localidad Santa Fe, acatar la recomendación de Restricción de uso temporal y preventiva de la unidad habitacional 1, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha edificación.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 5 No. 12 – 60, en el Sector Catastral San Bernardino de la localidad Santa Fe, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las edificaciones allí emplazados, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - ERU, orientar a los responsables y/o encargados del predio Calle 5 No. 12 – 60, del Sector Catastral San Bernardino de la localidad Santa Fe, dado que según manifiesta la comunidad dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural, para que, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en las edificaciones evaluadas. Así mismo, que los propietarios y/o responsables de los predios en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil *Profesional de la **Coordinación de** Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071